

**N.REF:** SGPEE y TA/Contratación y GE/ RLJ/acr

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y SUS MEDIOS DE EXTINGUICIÓN DE LAS SEDES DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LINARES, SITO EN AV. DE ESPAÑA 99 DE LINARES (JAÉN), ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN.**

**EXPEDIENTE: CONTR 2025 286254**

Presupuesto de Licitación: 3.462,31 euros, IVA excluido

Duración del contrato: 12 meses, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.

Procedimiento de adjudicación: abierto supersimplificado.

Conforme establecen los arts. 117, 122 Y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la citada normativa, en virtud de las atribuciones que le confiere a Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

**RESUELVO**

1. Aprobar el expediente de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la innecesidad de crédito derivada de la ausencia de gasto para la Administración Pública de este contrato y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
2. Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.



|                      |                                |   |               |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANA BELEN MATA SORIA |                                | 30/06/2025 11:34:20   | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwKQD1P2VNr9uCldi07atBMJe6u | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



3. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluye los pactos y condiciones que definen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato de concesión de servicios que se tramita, así como el Pliego de prescripciones técnicas particulares, que regirán en la contratación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA  
Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN**

|              |                                |   |               |
|--------------|--------------------------------|---|---------------|
|              | ANA BELEN MATA SORIA           | 30/06/2025 11:34:20   | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwKQD1P2VNr9uCldi07atBMJe6u | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |